Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores del presente procedimiento.

Bienes que se sacan a subasta en tres lotes y su valor

Lote número 1: Rústica. Viña de regadío, partida Cirujeda, de una hectárea cinco áreas. Linda: Norte, barranco; sur, cerro; este, río, y oeste, río y dehesa de Armantes. Polígono 19, parcela 16. Inscrita al tomo 1.290, libro 27, folio 57, finca 15.967, del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorada en 420.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana. Parcela en término de Jaraba, en los baños de la Virgen de Jaraba, de 35 metros cuadrados, en la que se encuentran los manantiales denominados San Antonio y Fontecabras. Lindante: Por la derecha entrando, izquierda y frente, con resto de finca matriz, perteneciente a don Santos y doña Felisa Adradas Ibañez, y espalda, monte. Inscrita al tomo 1.376, libro 79, folio 93, finca 2.649, del Registro de la Propiedad de Ateca.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Tercera parte indivisa de urbana. Edificio destinado a paridera de ganado, hoy derruido, en término municipal de Jaraba, sito en la partida Dehesa de la Virgen, de 350 metros cuadrados. Inscrita a los tomos 1.083 y 1.459, libros 12 y 20 de Jaraba, folios 73 y siguientes, finca 845-N del Registro de la Propiedad de Ateca.

Valorada en 1.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 2000.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—7.048.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Enrique Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Pescafina, Sociedad Anónima», contra don Francisco Navarro Rodríguez y don Miguel Jodar González, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 094617/109-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 26 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de finca urbana. Entidad número 11. Piso cuarto, puerta primera, vivienda en la quinta planta alta, a contar de la baja, de la casa sita en la barriada de la Barceloneta, de Barcelona, con frente a las calles Pinzón y Balboa, señalada esta última con el número 30, consta de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie de 81 metros 38 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al folio 220, tomo 2.962, libro 144 de la sección primera, finca 8.077.

Precio de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 2000.—El Secretario, Luis Enrique Marro Gros.—7.153.

BERGA

Edicto

Doña Beatriz Orduna Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 237/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Luis Soto Barrero y doña Isabel María Grepi Zarco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0712 0000 18 0237 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de junio del año 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 4. Vivienda planta baja, puerta número 4, parte de la finca urbana denominada «Pino 1», barrio Sant Corneli, término municipal de Cercs. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 824, libro 27 de Cercs, folio 10, finca 1589.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.815.610 pesetas.

Berga, 13 de enero de 2000.—La Secretaria, Beatriz Orduna Navarro.—7.557.

BILBAO

Edicto

Doña Loúrdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Ana Isabel López Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para